



Hnos. Falcó, 37 · 02006 ALBACETE · Teléf. 967 597 100



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

**Nº de expte.: 2010-3-22**

**JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ**, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete,

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 04-09-2010 para la adquisición del suministro LAGRIMAS ARTIFICIALES y en uso de las facultades que el art. 291, y 293 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Publico, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

### RESUELVE:

**Primero:** adjudicar provisionalmente el contrato a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Albacete a 4 de Octubre de 2010

**Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnz.**  
**DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.**

C H UNIVERSITARIO DE AIBACETTE		04/10/2010	13:36
RELACION DE ADJUDICACIONES		EUERSC27	2010 Pg: 1

CONCURSO: 2010-3-22

REFERENCIA: MATERIAL PARA OFTALMOLOGIA

OBJETO: MATERIAL PARA OFTALMOLOGIA

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	029440	LAGRIMA ARTIFICIAL O. 5ML	212902.3	(0100035505) ALCON CHSI SA	1,218200	18.273,000000
							TOTAL B/IVA:	16.919,44
							IVA:	1.353,56
							TOTAL C/IVA:	18.273,00

CLAVSUTA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

- a) El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará desde la fecha de adjudicación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
- b) Desde la firma del contrato.
- c) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros

